EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE MI ASPIRACIÓN

Ma. Isabel Barriga Ruiz

Respecto a las razones que me motivan para participar en esta convocatoria, debo manifestar en primer lugar, que siempre, aun antes de que mi formación profesional iniciara, el estudio de las leyes fue mi objetivo y mi anhelo por muchos años.

En segundo lugar, desde que inició mi etapa como Secretaria de Acuerdos y Proyectista en el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, también inició un gran proceso de aprendizaje, de análisis de sentencias, de responsabilidad y de impartición de justicia desde mi función, por lo que a partir de entonces mi interés y pasión por la materia Electoral han sido una constante.

Sin embargo, debo señalar, como una de las razones principales que me motivan para participar en esta convocatoria, es que soy una mujer con capacidad y conocimiento para ejercer el cargo, me he desempeñado tanto en el ambito privado, como en la función pública, en diversos cargos, en los cuales he actuado con total ética y profesionalismo, con un gran sentido de responsabilidad y compromiso, así como de empatía por todas las personas, los cuales, en su momento, han sido también mis colaboradores.

Otra razón importante que me motiva, es la experiencia adquirida, pues a través de un año y tres meses en que he tenido el privilegio y la responsabilidad de impartir justicia, derivado de mi designación como Magistrada en funciones por Ministerio de Ley a partir del 20 de octubre de 2021, he sido ponente en 43 asuntos, de estos fueron votados por unanimidad 34; 9 por mayoría; 0 engroses. Asimismo, 15 de esos asuntos fueron impugnados ante las instancias federales, de los cuales se confirmaron 10; 4 resultaron improcedentes; y solo 1 se revoco parcialmente.

En ese sentido, es que para mi persona seria un honor y privilegio tener la oportunidad de impartir justicia en el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, con el sentido de responsabilidad, ética, compromiso y profesionalismo que me caracteriza.

Me motiva, la posibilidad de seguir contribuyendo con el fortalecimiento de la protección a la constitución y derechos humanos; la democracia; la impartición de justicia con perspectiva de género y de protección a grupos vulnerables; y con estricta transparencia.

Debo reconocer que también es motivo para participar en la convocatoria, que la impartición de justicia en materia electoral es actividad para una vida digna y dignificante.

Se eliminan datos personales considera

[redacted]

Otras consideraciones que me motivan para participar, es la posibilidad de promover la empatía y acercamiento con la sociedad respecto a la impacción de justicia electoral imparcial, a través de diversos medios de comunicación y foros de diálogos para conocer la materia de manera simplificada y amigable; promover la especialización desde una perspectiva atractiva en las academias locales.

Asimismo, impulsar la vanguardia tecnológica para hacer más efectiva y accesible la comunicación con los interesados en la impartición de justicia en materia político -electoral en sus diferentes vertientes, sobre todo para aquellas personas que les es más difícil acceder a la misma por cuestión de territorio.

En la medida de lo posible, buscar la oportunidad de colaborar e influir en la creación de políticas públicas a través de actividad jurisdiccional y como parte de un órgano electoral para aquellos grupos en desventaja.

En ese sentido, y en mi calidad de mujer, considero que las oportunidades para nosotras son, a menudo, muy limitadas, para efectos de ocupar cargos donde deban tomarse decisiones que influyen en la democracia y en el bien social de la comunidad Queretana, es por ello, que me siento motivada y dispuesta a tomar la oportunidad de participar en esta convocatoria.

Por lo expuesto, y con la finalidad de que mi experiencia, disposición, ética y profesionalismo, me permitan verme favorecida con su voto para ocupar el cargo de Magistrada, tengan la plena seguridad que lo ejerceré de manera honesta, digna y responsable, con el compromiso de dar siempre y en todo momento, mi máximo esfuerzo.

Atentamente.

Se eliminan datos personales considerados como confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Tra

[redacted]

Ma. Isabel Barriga Ruiz